

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA  
Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD  
DE RESIDENCIA

N° int.: 2187311

RESOLUCIÓN EXENTA N° 532

TEMUCO, 21 DE ABRIL DE 2010

VISTO: estos antecedentes; la falta de interés de la extranjera Maria Esther ANCAJIMA RIOFRIO DE REYES; y lo informado por Policía Internacional mediante Oficio N°187 del 20 de Abril de 2010, que la extranjera ha abandonado el país con fecha 14 de Agosto de 2008.

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCION EXENTA N°1050 del 15.07.2008; de la Gob Cautin, se le otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO a la extranjera en la condición de TITULAR a Maria Esther ANCAJIMA RIOFRIO DE REYES de nacionalidad PERUANA.

b) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

c) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

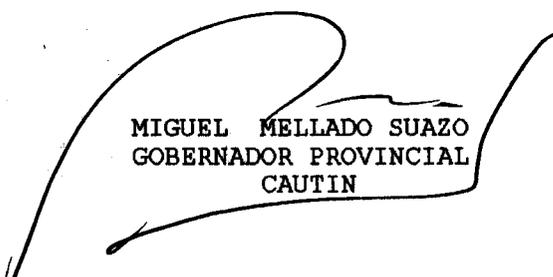
1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°1050 del 15.07.2008; de la Gob Cautin, que concede visación SUJETA A CONTRATO a la extranjera en la condición de TITULAR a Maria Esther ANCAJIMA RIOFRIO DE REYES de nacionalidad PERUANA.

2. ARCHÍVESE la solicitud de residencia N°199 presentada el 26 de Junio de 2008 en esta Gobernación, por haber tomado conocimiento que dicha extranjera ha abandonado el país.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
MIGUEL MELLADO SUAZO  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN

[8504185] 23/04/2010

MMS/RTA/ips

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo